



Proceso Gestión Financiera  
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación  
de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF 05/05/2022  
Versión 8 Página 1 de 5

### 1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1009824

CONTRATO No. 23009092026 Del 30/01/2026

SEDE O REGIONAL: Córdoba

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 31/01/2026

HASTA: 30/11/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: ANGELICA MARIA OTERO CASTANO

No. Documento de identificación: 30,578,621

Régimen: No Responsable

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 6019442500

Pago ARL: SI Nivel ARL(Nivel Riesgo): 2

Pago No.: 5 / 10 Mes de Pago: MAYO Declarante de Renta: NO Pensionado: NO Cesión:NO Número de pago:0

Tipo Informe: Vigencia actual Vigencia Futura: NO Número de Pago: 0

### 2. INFORMACION FINANCIERA

#### VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	42,221,492.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,119,170.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	17,506,472.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	24,715,020.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 73926 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,119,170.00

#### APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(\* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación  
5/26/2026 8:48:18 AM

Fecha Impresión:  
5/26/2026 9:30:44 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF



<b>Proceso Gestión Financiera</b> <b>Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios</b>	<b>F1.P17.GF</b>	<b>05/05/2022</b>
	<b>Versión 8</b>	<b>Página 2 de 5</b>

### 3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. PROYECTAR, REVISAR Y EMITIR OBSERVACIONES JURÍDICAS SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS, MEMORANDOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ASIGNADOS, RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DIRECTA, GARANTIZANDO SU DEBIDA MOTIVACIÓN, COHERENCIA TÉCNICA Y CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.	1 al 22 de mayo del 2026, no se ha realizado estas obligaciones, ya que a la fecha no handido requerimiento alguno de esta índole.
2. ASESORAR JURÍDICAMENTE LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y REGLAS DE LA OPERACIÓN DIRECTA EN EL NIVEL REGIONAL Y ZONAL, VERIFICANDO LA CONSISTENCIA JURÍDICA DE LOS INSTRUMENTOS, DIRECTRICES INTERNAS Y SOPORTES QUE RESPALDAN LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS Y LA GARANTÍA DE CONDICIONES DE CALIDAD.	<p>Acompañamiento al seguimiento de las coberturas en las Unidades de Servicio (UDS) de los municipios de Lorica y Sahagún. Dicha intervención técnico-legal se ejecutó con el propósito fundamental de garantizar y salvaguardar el derecho fundamental a la presencialidad de la primera infancia en el marco del principio del interés superior del menor. Asimismo, se veló por la observancia del principio de debida diligencia y legalidad en el diligenciamiento y control de los soportes administrativos, asegurando el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Efectué el acompañamiento jurídico en la jornada de socialización de los servicios ofertados por las UDS en el municipio de Sahagún. Esta actuación administrativa tuvo como objeto primordial materializar el derecho a la información y el principio de transparencia frente a los padres de familia y acudientes (en su calidad de copartícipes del proceso). Lo anterior, mediante la exposición integral de los componentes pedagógico, psicosocial, de salud y nutrición, administrativo y financiero, así como de los lineamientos taxativos contenidos en la guía operativa para la prestación eficiente del servicio. Asistí a la mesa pública de la unidad de servicio de UDS Sahagun, espacio de diálogo y participación donde la entidad y las Unidades de Servicio (UDS) buscan evaluar la calidad de los programas, detectar anomalías, proponer correctivos y definir mejoras continuas.</p>
3. APOYAR LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE ADELANTE EL ICBF PARA LA OPERACIÓN DIRECTA, EN ESPECIAL LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL TALENTO HUMANO Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, ELABORANDO Y/O REVISANDO LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.	<p>Se brindó apoyo técnico-jurídico en la proyección y estructuración de los actos administrativos tendientes a la Cesión contractual de los contratos vinculados a la Operación Directa. La intervención consistió en la elaboración de los memorandos, formatos y justificaciones.</p> <p>Realice cargue de la información jurídica de la cesión contractual según los lineamientos de los procesos institucionales.</p> <p>Proyecte solicitudes de comisión de servicios requeridos para el personal asignado al acompañamiento técnico-legal durante la visita territorial de la directora nacional</p>

Fecha Creación  
5/26/2026 8:48:18 AM

Fecha Impresión:  
5/26/2026 9:30:44 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF



<b>Proceso Gestión Financiera</b> <b>Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios</b>	<b>F1.P17.GF</b>	<b>05/05/2022</b>
	<b>Versión 8</b>	<b>Página 3 de 5</b>

4. BRINDAR SOPORTE JURÍDICO AL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL ICBF PARA LA OPERACIÓN DIRECTA (TALENTO HUMANO, BIENES Y SERVICIOS), PREPARANDO CONCEPTOS, REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES, Y ORIENTANDO LA ADOPCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS, CON OBSERVANCIA DEL DEBIDO PROCESO Y LA TRAZABILIDAD EN EL EXPEDIENTE.

Se realizó acompañamiento al control al proveedor y entrega de los insumos de aseo en las unidades del Municipio de Sahagun y Iorque, con la debida diligencia en el reporte de las actas y formatos de necesidad de insumos proyectados para el periodo correspondiente a mayo de 2026, asegurando la trazabilidad y el soporte administrativo de la gestión.

Se concertó mesa de trabajo para trazabilidad contractual de contrato de proveedor de alimento.

Se realizó acompañamiento al control al proveedor y entrega de los insumos de aseo en las unidades del Municipio de Sahagun y Iorque, con la debida diligencia en el reporte de las actas y formatos de necesidad de insumos proyectados para el periodo correspondiente a mayo de 2026, asegurando la trazabilidad y el soporte administrativo de la gestión.

Se concertó mesa de trabajo para trazabilidad contractual de contrato de proveedor de alimento.

Se realizó acompañamiento al control al proveedor y entrega de los insumos de aseo en las unidades del Municipio de Sahagun y Iorque, con la debida diligencia en el reporte de las actas y formatos de necesidad de insumos proyectados para el periodo correspondiente a mayo de 2026, asegurando la trazabilidad y el soporte administrativo de la gestión.

Se concertó mesa de trabajo para trazabilidad contractual de contrato de proveedor de alimento.

5. ELABORAR Y/O CONSOLIDAR INSUMOS Y RESPUESTAS JURÍDICAS PARA PQRSD, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y DEMÁS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DIRECTA, COORDINANDO LA OBTENCIÓN DE SOPORTES CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y ASEGURANDO OPORTUNIDAD Y CONSISTENCIA EN LAS RESPUESTAS

Se procedió con la elaboración del proyecto de acto administrativo mediante el cual se ordena la no suspensión de los servicios públicos domiciliarios a las empresas prestadoras Aqualia, Afinia y Surtigas. Lo anterior, con el propósito de garantizar el principio de continuidad del servicio y dar estricto cumplimiento a los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional, en especial a lo ordenado en la Sentencia T-881 de 2002 respecto a la protección de derechos fundamentales.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF 05/05/2022  
Versión 8 Página 4 de 5

6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO JURÍDICO DE SENTENCIAS, AUTOS, PROVIDENCIAS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES QUE INCIDAN EN LA OPERACIÓN DIRECTA, ELABORANDO ANÁLISIS, REPORTES Y MATRICES DE CUMPLIMIENTO, Y APOYANDO LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Se procedió a dar contestación al requerimiento formulado por la Contraloría General de la República, en el marco de la actuación especial de control fiscal y participación ciudadana adelantada por dicho órgano de control.
7. ACOMPAÑAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS O EXTERNAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DIRECTA, CONSOLIDANDO EVIDENCIAS, PROPONIENDO ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS Y REPORTANDO AVANCES CONFORME A LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	Con el fin de asegurar el marco legal de la operación directa, se acompañó en la supervisión los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). La visita permitió constatar la correcta prestación del servicio, evaluar las herramientas de ejecución e implementar acciones preventivas y correctivas.
8. BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA PERMANENTE A LOS EQUIPOS DE DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES EN ASUNTOS VINCULADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA, PARTICIPANDO EN MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS, ELABORANDO ACTAS CUANDO SE REQUIERA, Y ORGANIZANDO/CUSTODIANDO EL EXPEDIENTE JURÍDICO (ACTOS, CONCEPTOS, CONTRATOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS) PARA GARANTIZAR INTEGRIDAD, CONSULTA Y ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN.	Asistí a la reunión del equipo de operación directa en la regional, un espacio que nos permitió recibir retroalimentación y unificar criterios sobre los lineamientos de la operación.  Colaboré en espacios de reflexión pedagógica orientados a asesorar y guiar al personal de talento humano en el manejo estratégico de aspectos normativos y jurídicos.

**CERTIFICACION JURAMENTADA**

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 23009092026 DEL 2026.

Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

C.C No.: 30,578,621

Fecha Creación  
5/26/2026 8:48:18 AM

Fecha Impresión:  
5/26/2026 9:30:44 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF 05/05/2022  
Versión 8 Página 5 de 5

**CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los Informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos m/cte.,(\$ 4,119,170.00).

**FIRMA:**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LINA MARIA BARRERA CASELLES	COORDINADORA	CENTRO ZONAL LORICA	

Revisó: F. G. B.

Fecha Creación  
5/26/2026 8:48:18 AM

Fecha Impresión:  
5/26/2026 9:30:44 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Lorica , 26/05/2026

Documento de cobro No 5

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Nit. No.899.999.239-2**

DEBE A:

**ANGELICA MARIA OTERO CASTAÑO**  
**NIT. No. 30578621-4**

La suma de **cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos M/cte. (\$4.119.170)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales De Apoyo Jurídico A La Dirección Regional Y A Los Centros Zonales, Para Fortalecer La Implementación, Ejecución Y Control De La Operación Directa Del Icbf En La Atención Integral A La Primera Infancia, Mediante La Proyección Y Revisión De Actuaciones Administrativas, El Acompañamiento En Las Diferentes Etapas De Contratación Segun Se Requiera, El Apoyo A La Supervisión Y La Gestión De Requerimientos., del contrato N° **23009092026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 09349598466 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	31/05/2026

**NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.  Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales  No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado  • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• <b>PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro</b> , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. ( <b>Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta</b> )  • <b>PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	SI  NO

Cordialmente,



**ANGELICA MARIA OTERO CASTAÑO**

**C.C.: 30578621**

**Dirección: CL 18 10 45**

**Celular: 3015048425**

**Correo Electrónico: [angelicaotero\\_6@hotmail.com](mailto:angelicaotero_6@hotmail.com)**

*No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 30578621
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELICA MARIA OTERO CASTANO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAHAGUN DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 18 # 10 45	TELÉFONO: 7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>6019442500</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 294823815

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 320.800
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 320.800</b>
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1	\$ 250.600
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 250.600</b>
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002261753	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 10.500
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 10.500</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 581.900</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 581.900</b>